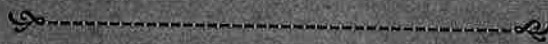




P-015/2022

Perfil de Proyecto:

**Propuesta de creación y puesta en funcionamiento
de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucio-
nal del Centro de Estudios Constitucionales**



Propuesta de creación de perfiles de puesto de:

- Investigador I
- Investigador II



Visto Bueno

Fecha

Versión 05
17 marzo 2022

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**
(Documento de Investigación de Perfil)

17 DE MARZO DE 2022



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

Proyecto: Propuesta de creación de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales. Propuesta de creación de los perfiles de puestos de Investigador I y II.

Requerido por: Dirección del Centro de Estudios Constitucionales (CEC)

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional/
Departamento de Desarrollo Organizacional.

Colaboración: Departamento de Capacitación Constitucional

Aprobación: Pleno

Realización: República Dominicana. Sede principal del TCRD.

Versión No. 05 / 17 marzo 2022





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

CONTENIDO

I. NOMBRE DEL PROYECTO.....	4
II. ANTECEDENTES.....	4
III. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL.....	5
IV. JUSTIFICACIÓN.....	6
V. OBJETIVOS.....	6
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
VI. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SOBRE DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	8
VII. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.....	9
7.1 ESTRUCTURA ACTUAL.....	9
7.2 ESTRUCTURA PROPUESTA.....	9
VIII. BENEFICIARIOS.....	10
IX. INVOLUCRADOS.....	10
X. ASPECTOS LOGÍSTICOS.....	10
XI. CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD - FASE I.....	12
XII. PERFILES DE PUESTO - DESCRIPCIÓN.....	13
8.1 INVESTIGADOR I.....	14
8.2 INVESTIGADOR II.....	17
XIII. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	20
13.1 GASTOS POR REMUNERACIÓN AL PERSONAL FIJO.....	20
13.2 GASTOS OPERATIVOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	21
MATERIAL PROMOCIONAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD.....	21
13.1 REQUERIMIENTO FINANCIERO:.....	23
13.2 POAI-2022 DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.....	24
XIV. MATRÍZ DE RIESGO: APRECIACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO.....	27
XV. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTO.....	30
XVI. FACTORES DE ÉXITO – RIESGO DE CONTROL DE CAMBIOS DEL PERFIL.....	31
XVII. REPORTE DE CIERRE DE ACTIVIDAD.....	32





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales



I. NOMBRE DEL PROYECTO

“Propuesta de creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional. Propuesta de creación de los perfiles de puesto de: Investigador I e Investigador II”.

II. ANTECEDENTES

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TCRD) fue creado por la Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero de 2010 y por la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales. Su misión es garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales.

El artículo 35 de Ley 137-11 establece, en el marco de la función de Promoción de Estudios Constitucionales que *“En el cumplimiento de sus objetivos, el Tribunal Constitucional podrá apoyarse en las universidades, centros técnicos y académicos de investigación, así como promover iniciativas de estudios relativas al derecho constitucional y a los derechos fundamentales”.*

Para dar cumplimiento a estas atribuciones, en el año 2017 mediante Reglamento Administrativo se crea el Centro de Estudios Constitucionales (CEC), con el propósito de *“...promover iniciativas de estudios e investigaciones jurídicas, particularmente en derecho constitucional, procesal constitucional, derechos fundamentales, derecho administrativo y filosofía del derecho...”* (Art. 76). De igual modo, queda formalizada su estructura, la cual está integrada por una dirección y tres departamentos, a saber: *departamento de Documentación y Publicaciones, departamento de Investigación y Capacitación Constitucional y, departamento de Difusión y Divulgación de la Constitución* (Art. 78 y acápite).

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022 contempla una serie de iniciativas tendentes al desarrollo de la misión del CEC, enmarcadas en el *Eje Estratégico 2: “Fortalecimiento de la investigación, la formación, la difusión y la divulgación constitucional”*; *Objetivo Estratégico 3: “Optimizar continuamente el proceso de Investigación y Formación Constitucional”.*



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales



Observando el interés del TC conforme ordena la normativa de rigor, en agosto de 2021, mediante DCEC-TC-2021-063, la dirección del CEC presentó junto al juez coordinador del CEC, magistrado Miguel Aníbal Valera Montero, 5 líneas de investigación con su debida justificación y propuesta de tópicos, que contaron con el consenso del magistrado presidente, a saber:

1. El Amparo: problemáticas procesales.
2. El Precedente Constitucional y las técnicas de modificación.
3. Derecho a la Seguridad Social como derecho fundamental: su garantía efectiva.
4. Derecho a la Salud: tensión entre la autonomía de la voluntad y la garantía de la salud pública.
5. Derecho a la Igualdad: la discriminación por asuntos de género.

De las 5 líneas de investigación propuestas, el magistrado presidente ordenó priorizar el desarrollo de 2 de ellas para iniciar la implementación de la unidad, dejando la selección a la dirección del CEC y de cuya discrecionalidad resultaron las siguientes: el Amparo y el Derecho a la Salud.

En seguimiento a esos esfuerzos y bajo un enfoque de mejora continua, se requirió el levantamiento y realización de un diagnóstico de los procesos y la estructura funcional del CEC, con miras a fortalecer la función de investigación a su cargo.

III. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL

- Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.
- Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales, de fecha 13 de junio de 2011, y sus modificaciones mediante Ley núm. 145-11 de fecha 4 de julio de 2011.
- Ley núm. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012, específicamente en su línea de acción 1.2.1.7.
- Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional aprobado por el Pleno en fecha 9 de noviembre de 2017.
- Comunicación DCEC-TC-2021-063 de fecha 10 de agosto de 2021, mediante la cual se proponen 5 líneas de investigación.



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

- Diagnóstico sobre los procesos y estructura funcional del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del TCRD, diciembre 2021.

IV. JUSTIFICACIÓN

El estudio diagnóstico sobre los procesos y estructura funcional del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional en diciembre 2021 arrojó la necesidad de fortalecer la función de investigación del TC mediante una reorganización de la estructura del CEC basada en la separación de los bloques funcionales del actual departamento de Investigación y Capacitación Constitucional, generando así, la reconversión de la denominación de dicho departamento como departamento de Capacitación, afín a sus funciones actuales y quedando con la misma estructura, mientras que, por otro lado, propone la creación de un área dedicada exclusivamente a la función de investigación establecida en nuestro Reglamento Administrativo.

Partiendo de las recomendaciones de este diagnóstico, el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) contempló en su Plan Operativo Anual (POA 2022) la iniciativa **“(Proyecto Especial) Creación de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional”**, con un presupuesto de DOP 4,000,000.00 y cuya ejecución se encuentra programada para el primer trimestre de 2022.

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

Presentar la propuesta de creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional para fortalecer la función de investigación del Centro de Estudios Constitucionales (CEC).





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

5.2 Objetivos específicos

- Reorganizar la estructura funcional del Centro de Estudios Constitucionales, ejecutando una separación de los bloques funcionales de los procesos de capacitación constitucional e investigación.
- Dotar al CEC de una estructura representativa dedicada exclusivamente a la investigación sobre derecho y justicia constitucional y su vinculación con las demás áreas afines.
- Crear los perfiles de puesto de "**Investigador I y II**" para la puesta en marcha de la unidad.
- Habilitar los espacios de trabajo y apoyar en el diseño de la normativa y procedimientos necesarios para la operatividad de la Unidad.
- Contar con un equipo especializado para la publicación de ensayos, artículos para revista de investigación y Anuario del TC, tesis, análisis de jurisprudencia y contenidos relacionados al derecho constitucional, procesal constitucional, derechos fundamentales, derecho administrativo y filosofía del derecho.
- Fortalecer las relaciones con centros de estudios constitucionales nacionales e internacionales, universidades y centros académicos dedicados a la investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional, así como otras ramas del Derecho afines, a través de la presentación y discusión de los resultados de investigaciones desarrolladas por el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional y por académicos de universidades dominicanas que hayan realizado investigaciones en temas relacionados.
- Promover a través del diálogo nuevos estudios de investigación en la comunidad académica respecto a temas de interés del TC.





VI. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SOBRE DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL

La Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional pertenecerá al Centro de Estudios Constitucionales, de igual manera el personal que se desempeñe en la misma se reportará directamente a la dirección, con la finalidad de apoyar con sus esfuerzos, la misión del Centro de Estudios.

La unidad de Investigación estará desarrollando las funciones siguientes:

- Promover y fomentar los proyectos de estudio e investigación sobre el Tribunal Constitucional y su jurisprudencia.
- Diseñar el contenido de programas académicos en materia de Derecho Constitucional sobre las capacitaciones internas y externas a ser realizadas por el TC.
- Promover la realización de ensayos, tesis y artículos en materia constitucional y ramas afines a nivel interno de la institución.
- Realizar estudios y trabajos de cooperación en materia constitucional con universidades, centros de estudios a nivel internacional y local.
- Dirigir toda la logística relacionada a la celebración de actividades académicas sobre una línea de investigación.
- Diseñar y realizar estudios de jurisprudencias y doctrina comparada en materias de interés del TC, así como también la actualización literaria de los contenidos, tanto nacional como internacional sobre estos temas.
- Presentar y discutir sobre los resultados de investigaciones desarrolladas por el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional y por académicos de universidades dominicanas que hayan realizado investigaciones en temas relacionados.
- Contrataciones de asesorías y/o servicios técnicos profesionales para investigaciones específicas de interés del TC.
- Coordinar proyectos de investigación sobre temas de interés del TC.

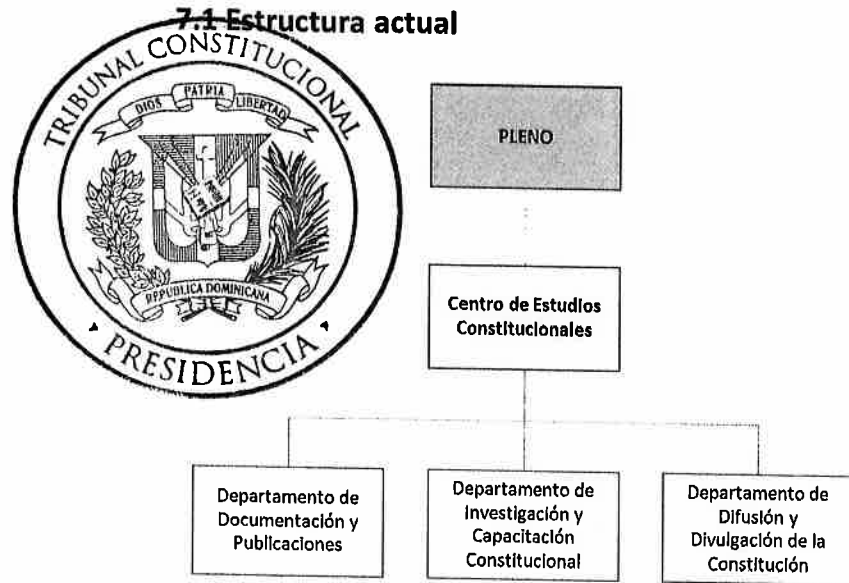


Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

- Proponer y desarrollar artículos y aportes para publicaciones académicas y de investigación del TC.

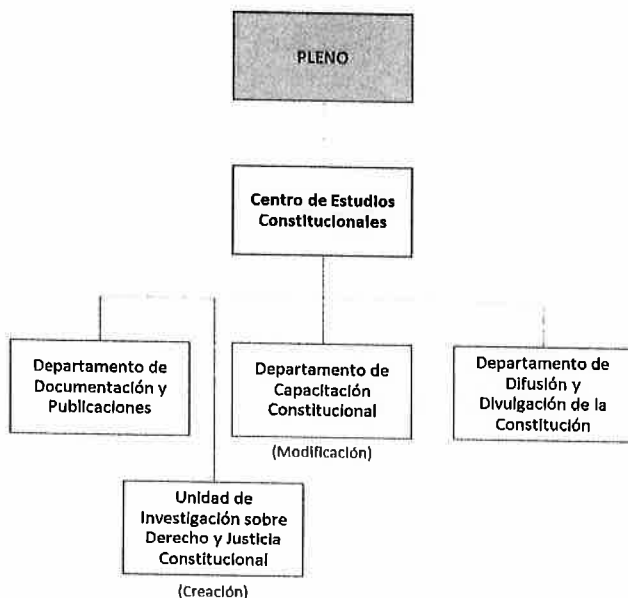
VII. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

7.1 Estructura actual



El Centro de Estudios Constitucionales se encuentra adscrito al Pleno y se apoya en una estructura funcional integrada por una dirección y tres departamentos que responden a sus principales funciones. (Arts. 75 al 78 y acápites del Reglamento Administrativo, que establece naturaleza, funciones, estructura y relaciones de dependencia y autoridad del CEC).

7.2 Estructura propuesta



Se propone la separación de los bloques funcionales del actual departamento de Investigación y Capacitación Constitucional, implicando las siguientes acciones de modificación a la estructura en el nivel operativo:

- Creación de una unidad bajo dependencia directa de la dirección del CEC, dedicada exclusivamente a desarrollar la función de investigación, denominada "Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional".
- El departamento de origen conserva su categoría en la estructura y pasa a



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

denominarse "*Departamento de Capacitación Constitucional*", afín a las funciones que desarrolla.

VIII. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta implementación serán:

- Jueces, letrados y personal de Secretaría del TC.
- Comunidad jurídica nacional e internacional.



IX. INVOLUCRADOS

- **Pleno del TC:** Aprobación de la propuesta.
- **Presidencia:** Para revisión y aprobación de la propuesta de la creación de la unidad, así como también los procesos de implementación y perfiles de puestos.
- **Centro de Estudios Constitucionales:** Dueño del proyecto, responsable de la implementación.
- **Dirección de Gestión Humana:** para ejecutar las acciones de personal correspondientes.
- **Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional:** para la elaboración de procedimientos e instructivos necesarios y la elaboración de perfiles para los proyectos a implementar, conforme a las normativas de rigor del área.
- **Dirección General Administrativa y Financiera:** para gestionar la habilitación de espacios e insumos requeridos.
- **Dirección de Tecnología y Comunicaciones:** para proveer recursos tecnológicos de uso común en los servidores constitucionales de acuerdo a su cargo.

X. ASPECTOS LOGÍSTICOS

Una vez sea aprobado este perfil, le corresponde a la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales remitir los requerimientos de personal a la Dirección de Gestión Humana, así como también la logística de la habilitación de las áreas de trabajo a la dirección General Administrativa y Financiera, el requerimiento tecnológico correspondiente a la dirección de TI y



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

a la dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para iniciar el diseño de la normativa e instrumentos de gestión necesarios para la operatividad del área.





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

XI. CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD - FASE I

Se plantea que, una vez establecida la normativa que regulará el proceso de investigación, así como definidos los procedimientos que guiarán sus operaciones, se determinará la estructura de puestos que apoyará el desarrollo de la misión de la unidad. En tanto, se recomienda contar con un personal de calificaciones, competencias y habilidades técnicas elevadas, para un alto nivel de desempeño.

En virtud de lo anterior, se hace necesario la **creación de los puestos de “Investigador I y II”**, como responsables de desarrollar el proceso de investigación y actividades conexas. Esto implica que, para la fase I, la estructura de puestos de la unidad estará integrada por 2 plazas del puesto de Investigador II, los cuales estarán a cargo de cada línea de investigación priorizada en la fase inicial.

Para la puesta en marcha de las operaciones de la unidad y con el propósito de optimizar recursos, se consideró pertinente valorar el personal interno con perfil de investigador, atendiendo a criterios de racionalidad, eficacia y economía. En ese sentido, con la colaboración de la dirección de Gestión Humana se identificaron dos (2) colaboradores en el equipo de asesores con las competencias necesarias para dicha posición.

Con la creación de este nuevo perfil de puesto, deberán reclasificarse las posiciones del personal con experiencia en investigación identificado, a saber: los señores Laia Verónica Rojas Alfau y César Ariel Gómez.





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

XII. PERFILES DE PUESTO - DESCRIPCIÓN (Investigador I y II)





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales



1. Puesto:	8.1 Investigador I
2. Unidad a la que pertenece:	Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional
3. Superior Inmediato:	Director (a) del CEC
4. Objetivo del Puesto:	
Desarrollar iniciativas de estudio y proyectos de investigación de interés para el TC, conforme a las líneas temáticas y tópicos de investigación institucionalmente establecidos.	

5. Dimensión del Puesto:	
5.1. Reporte directo	5.2. Reporte indirecto
<ul style="list-style-type: none"> • Director (a) del CEC 	

6. Relaciones:	
6.1. Relaciones internas directas	6.2. Relaciones internas indirectas
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del CEC • Departamento de Documentación y Publicaciones • Departamento de Capacitación Constitucional • Departamento de Difusión y Divulgación Constitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Juez Coordinador del CEC • Presidencia • Secretaria • Despacho magistrados
6.2 Relaciones externas	
<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Educación Superior (IES). • Centros académicos especializados y de investigación en derecho y justicia constitucional. • Bibliotecas, centros de documentación y afines de los tribunales, cortes y salas constitucionales de la región y del mundo. • Organismos regionales e internacionales que agrupan tribunales, cortes y salas constitucionales. 	

7. Funciones Principales:
<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar proyectos de investigación sobre temas de interés del TC. 2) Desarrollar artículos y aportes para publicaciones académicas y de investigación del TC. 3) Apoyar el diseño de programas académicos en materia de Derecho Constitucional sobre las capacitaciones internas y externas a ser realizadas por el TC. 4) Brindar apoyo docente en las actividades de capacitación y difusión que llevan a cabo los departamentos de Difusión y Divulgación de la Constitución y de Capacitación Constitucional.



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

- 5) Realizar estudios de jurisprudencias y doctrina comparada en materias de interés del TC.
- 6) Apoyar la logística de las actividades académicas o de proyectos de investigación relativos a la línea de investigación a la que esté vinculado.
- 7) Desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional y de jurisprudencia del TC con entidades educativas, organismos nacionales e internacionales.
- 8) Acompañar las labores de especialistas responsables de llevar a cabo proyectos de investigación.
- 9) Colaborar con la actualización del fondo documental y bibliográfico.
- 10) Colaborar con elaboración de la encuesta para medir el impacto de los resultados de investigación publicados ante la comunidad jurídica y en general.
- 11) Realizar informes periódicos sobre las acciones realizadas en el área de investigación constitucional.
- 12) Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- 13) Apoyar con el diseño y actualización de la normativa y documentos de gestión, relativos al desarrollo de la función de investigación.
- 14) Colaborar en la elaboración del POAI del área y el cumplimiento de los indicadores asignados en el PEI.
- 15) Apoyar en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la Política de Calidad.

8. Productos y Servicios:

Productos	Servicios
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios comparados y de investigación. • Informes diversos • Programas académicos • Perfiles de actividades académicas y de proyectos de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo docente



9. Perfil del Puesto:

9.1. Educación:	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho o en cualquier carrera afín de las ciencias sociales. • Maestría o doctorado en alguna rama del derecho público, ciencias afines o metodología de la investigación.
9.2. Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Tener experiencia profesional por un mínimo de tres años, acumulables, en el ámbito de la docencia universitaria o de la investigación académica, o en ejercicio profesional en la magistratura (juez, jueza o representante del Ministerio Público) o dentro de instituciones del Estado o en áreas afines al derecho constitucional.

10. Competencias:

10.1 Transversales	10.2 Gerenciales
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso, Creatividad e Innovación. • Conocimiento Organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Liderar con el ejemplo.

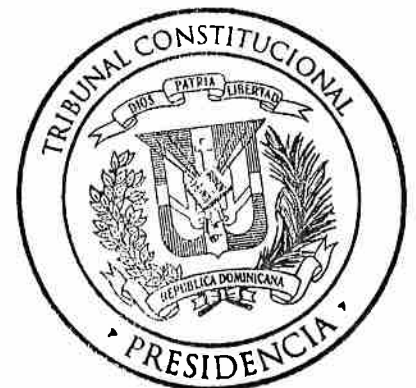


Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

• Planificación y Organización.	• Visión estratégica.
• Relaciones interpersonales.	
• Servicio al Cliente.	

11. Competencias Técnicas:	
<ul style="list-style-type: none">• Dominio de metodología de investigación y herramientas técnicas.• Habilidades comunicacionales.• Redacción de reportes e informes.• Habilidades tecnológicas básicas y de uso de la ofimática.• Manejos de Plataformas virtuales para docentes y estudiantes.• Manejos de software especializados del área.• Domino de normativas relacionadas con el cargo.	

12. VALIDADO POR:	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA
Ocupante del puesto	Investigador I.		Marzo 2022
Superior Inmediato	Director (a) del CEC.		Marzo 2022





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales



1. Puesto:	8.2 Investigador II
2. Unidad a la que pertenece:	Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional
3. Superior Inmediato:	Director(a) del Centro de Estudios Constitucionales
4. Objetivo del Puesto:	
Promover y coordinar iniciativas de estudio y proyectos de investigación de interés para el TC, conforme a las líneas temáticas y tópicos de investigación institucionalmente establecidos.	

5. Dimensión del Puesto:	
5.1. Reporte directo	5.2. Reporte indirecto
<ul style="list-style-type: none"> • Director(a) del CEC 	Juez Coordinador del CEC.

6. Relaciones:	
6.1. Relaciones internas directas	6.2. Relaciones internas indirectas
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del CEC • Departamento de Documentación y Publicaciones • Departamento de Capacitación Constitucional • Departamento de Difusión y Divulgación Constitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Juez Coordinador del CEC • Presidencia • Secretaria • Despacho magistrados
6.2 Relaciones externas	
<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Educación Superior (IES). • Centros académicos especializados y de investigación en derecho y justicia constitucional. • Bibliotecas, centros de documentación y afines de los tribunales, cortes y salas constitucionales de la región y del mundo. • Organismos regionales e internacionales que agrupan tribunales, cortes y salas constitucionales. 	

7. Funciones Principales:
<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar proyectos de investigación sobre temas de interés del TC. 2) Proponer y desarrollar artículos y aportes para publicaciones académicas y de investigación del TC. 3) Apoyar el diseño de programas académicos en materia de Derecho Constitucional sobre las capacitaciones internas y externas a ser realizadas por el TC. 4) Brindar apoyo docente en las actividades de capacitación y difusión que llevan a cabo los departamentos de Difusión y Divulgación de la Constitución y de Capacitación Constitucional. 5) Realizar estudios de jurisprudencias y doctrina comparada en materias de interés del TC.

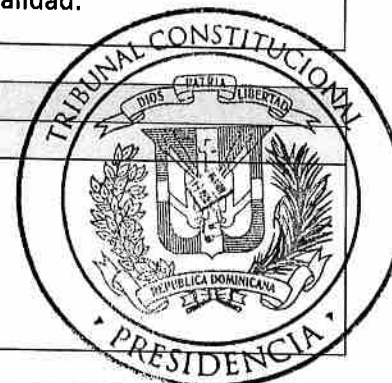


Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

- 6) Organizar la logística de las actividades académicas o de proyectos de investigación relativos a la línea de investigación bajo su coordinación.
- 7) Promover y desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional y de jurisprudencia del TC con entidades educativas, organismos nacionales e internacionales.
- 8) Implementar las estrategias necesarias para la coordinación de proyectos de investigación con especialistas en materia constitucional y jurisprudencia del TC.
- 9) Coordinar la contratación y seguimiento de labores de especialistas para llevar a cabo proyectos de investigación (términos de referencia, productos, plazos, calidad del trabajo, etc.).
- 10) Mantener un fondo documental y bibliográfico.
- 11) Colaborar con elaboración de la encuesta para medir el impacto de los resultados de investigación publicados ante la comunidad jurídica y en general.
- 12) Realizar informes periódicos sobre las acciones realizadas en el área de investigación constitucional.
- 13) Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- 14) Apoyar con el diseño y actualización de la normativa y documentos de gestión, relativos al desarrollo de la función de investigación.
- 15) Colaborar en la elaboración del POAI del área y el cumplimiento de los indicadores asignados en el PEI.
- 16) Apoyar en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la Política de Calidad.

8. Productos y Servicios:

Productos	Servicios
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios comparados y de investigación. • Informes diversos • Programas académicos • Perfiles de actividades académicas y de proyectos de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo docente



9. Perfil del Puesto:

9.1. Educación:	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho o en cualquier carrera afín de las ciencias sociales. • Maestría o doctorado en alguna rama del derecho público, ciencias afines o metodología de la investigación.
9.2. Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Tener experiencia profesional por un mínimo de cinco años, acumulables, en el ámbito de la docencia universitaria o de la investigación académica, o en ejercicio profesional en la magistratura (juez, jueza o representante del Ministerio Público) o dentro de instituciones del Estado o en áreas afines al derecho constitucional.



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

10. Competencias:	
10.1 Transversales	10.2 Gerenciales
• Compromiso, Creatividad e Innovación.	• Trabajo en equipo.
• Conocimiento Organizacional.	• Liderar con el ejemplo.
• Planificación y Organización.	• Visión estratégica.
• Relaciones interpersonales.	• Toma de decisiones.
• Servicio al Cliente.	

11. Competencias Técnicas:	
<ul style="list-style-type: none">• Dominio de metodología de investigación y herramientas técnicas.• Habilidades comunicacionales.• Redacción de reportes e informes.• Habilidades tecnológicas básicas y de uso de la ofimática.• Manejos de Plataformas virtuales para docentes y estudiantes.• Manejos de software especializados del área.• Dominio de normativas relacionadas con el cargo.	

12. VALIDADO POR:	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA
Ocupante del puesto	Investigador II.		Marzo 2022
Superior Inmediato	Director(a) del Centro de Estudios Constitucionales.		Marzo 2022





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

XIII. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La tabla a continuación se detalla el presupuesto estimado de gastos operativos y de personal para la puesta en marcha de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales del TC, con efectividad al **mes de abril del año 2022**.



13.1 Gastos por remuneración al personal fijo

Puesto: Investigador II

Descripción de la retribución	Cant.	Valor mensual en DOP	Estimación anual en DOP (abril-dic)	Código de gasto
Sueldos fijos	9	180,000.00	1,620,000.00	2.1.1.1.01
Sueldo anual No. 13	1	180,000.00	180,000.00	2.1.1.4.01
Compensación por gastos de alimentación	9	7,500.00	67,500.00	2.1.4.1.01
Contribuciones al seguro de salud	9	11,530.11	103,770.99	2.1.5.1.01
Contribuciones al seguro de pensiones	9	12,780.00	115,020.00	2.1.5.2.01
Contribuciones al seguro de riesgos laborales	9	715.55	6,439.95	2.1.5.3.01
Gasolina	9	7,500.00	67,500.00	2.3.7.1.01
Compensación especial*	9	25,000.00	225,000.00	2.1.4.1.01
Proyección anual de gastos del puesto -----			2,160,230.94	
Estimación total anual (2 plazas) -----			4,545,461.88	

* Sólo aplica para el servidor César Ariel Gómez. Se mantiene compensación especial por arrastre de función previamente asumida como talento del programa de televisión "La Voz del Tribunal Constitucional".

NOTA: Las retribuciones correspondientes a bono vacacional, bono educativo y salario No. 14 se encuentran contempladas en partidas del POA 2022 de la dirección de Gestión Humana.



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

13.2 Gastos operativos de implementación de la Unidad de Investigación

Descripción	Costo total (en DOP)	Objeto del gasto
Pago a docentes participantes en actividades académicas de la unidad	100,000.00	2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales
Contratación de servicios profesionales de apoyo a actividades académicas y de investigación	2,724,240.88	2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales
Mobiliario y equipos de oficina	122,000.00	2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería
Adquisición de equipos tecnológicos (laptops, impresora, docking, entre otros)	300,000.00	2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación
Adquisición de material bibliográfico	350,000.00	2.3.3.4.01 Libros, revistas y periódicos
Material gastable de oficina	12,500.00	2.3.9.2.01 Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática
Material promocional de actividades de la unidad	100,000.00	2.2.2.2.01 Impresión y encuadernación
Insumos para actividades de la unidad	15,500.00	2.2.5.8.01 Otros alquileres
Estimación total -----	3,724,240.88	



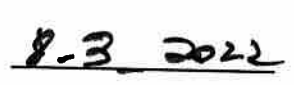


Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

Descripción del objeto de gasto	Código	Monto DOP	Costo Total en DOP
Salarios y otros beneficios del puesto de asesor II (2 plazas), calculados de abril-diciembre 2022.	2.1.1.1.01	4,224,702.76	
**Diferencial Remuneraciones al personal fijo	2.1.1.1.01	320,759.12	
Total de gastos sueldos fijos			4,545,461.88
Pago a docentes participantes en actividades académicas de la unidad	2.2.8.7.06	100,000.00	
Contratación de servicios profesionales de apoyo a actividades académicas y de investigación	2.2.8.7.06	2,724,240.88	
Mobiliario y equipos de oficina	2.6.1.1.01	122,000.00	
Adquisición de equipos tecnológicos (laptops, impresora, docking, entre otros)	2.6.1.3.01	300,000.00	
Adquisición de material bibliográfico	2.3.3.4.01	350,000.00	
Material gastable de oficina	2.3.9.2.01	12,500.00	
Material promocional de actividades de la unidad	2.2.2.2.01	100,000.00	
Insumos para actividades de la unidad	2.2.5.8.01	15,500.00	
Total de gastos operativos			3,724,240.88
Total general del proyecto de creación e implementación			DOP 8,269,702.76




Visto Bueno


Fecha

Nota: Debajo de este presupuesto aprobado no existen otras cuentas, subcuentas o partidas ejecutables para esta actividad/creación. En caso de rectificación alguna de las partidas, cuentas o subcuentas, se procederá a los pasos de solicitud, justificación, certificación de disponibilidad y aprobación de la misma, lo cual deberá constar de manera escrita anexo a este perfil y se considerará parte del mismo. Deberá detallarse claramente la asignación aprobada original, la asignación resultante de la rectificación y el monto de la reducción o aumento de la asignación del nuevo presupuesto. Los montos mencionados en la tabla anterior, pueden variar al ser sincerados con los distintos proveedores de servicios, por lo



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

que los importes de cada partida pueden disminuir o ascender, esta variación será determinada en el proceso de negociación.

13.1 Requerimiento financiero:

El requerimiento de fondos para la creación de la “Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional”, asciende a un monto aproximado de **cuatro millones (DOP 4,000,000.00)** de pesos dominicanos, con la finalidad de poner en marcha dicha unidad, **a partir del mes de abril del año 2022**. Este monto se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional (POAI-2022) del Centro de Estudios Constitucionales.

Nota: Para cubrir la estimación de gastos por remuneración al personal fijo, deberán realizarse las diferentes acciones:

- a) Coordinar fondos desde la bolsa salarial del centro de costos de Presidencia hacia el centro de costos de la dirección del CEC, por un valor de **DOP 4,224,702.76**, por concepto de salarios y otros beneficios del puesto de asesor II (2 plazas), calculados de abril-diciembre 2022.
- b) Afectar la partida 2.1.1.1 *Sueldos Fijos* de la iniciativa “(Proyecto Especial) Creación de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional”, para cubrir el monto diferencial de **DOP 320,759.12** por concepto de salarios.





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

13.2 POAI-2022 del Centro de Estudios Constitucionales

Nombre	Tipo	Descripción	Elementos relacionados	Presupuesto total	Fecha de inicio	Fecha límite
(Proyecto Especial) Creación de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional	Tarea	Producto: Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional creada. Medio de Verificación: POAI 2022. Informe de Actividad. Supuestos: Aprobación oportuna del perfil; disponibilidad presupuestaria; aprobación estructura organizacional propuesta; personal calificado; disponibilidad de áreas de trabajo para el funcionamiento de la Unidad	9.2) Porcentaje de Implementación del Centro de Estudios Constitucionales	4,000,000.00	31/12/2021	30/12/2022
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	Hito			2,500,000.00		30/12/2022
2.6.1.3.1 Equipo computacional	Hito			500,000.00		30/12/2022
2.6.1 Mobiliario y equipo	Hito			500,000.00		30/12/2022
26.1.1.1 Mobiliarios de Oficina y Estanterías	Hito			250,000.00		30/12/2022
2.3.9.2 Útiles de escritorio	Hito			250,000.00		30/12/2022





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

Reporte anual de indicadores POAI 2022. Dirección Centro de Estudios Constitucionales

Estructura		Iniciativas	Frecuencia	IT 2022	IIT 2022	IIIT 2022	IVT 2022
OE 3: Optimizar continuamente el proceso de Investigación y Formación Constitucional	RE9. Se ha implementado de forma integral el Centro de Investigación y Formación Constitucional. (anterior RE8)						
Eje estratégico 2: Fortalecimiento de la investigación, la formación, la difusión y la divulgación constitucional	9.2) Porcentaje de Implementación del Centro de Estudios Constitucionales	Seguimiento a la implementación del Centro de Estudios Constitucionales (Proyecto Especial) Creación de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional	Anual	60%	60%	60%	60%





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

	Estructura	Iniciativas	Calendario	IT 2022	IIT 2022	IIT 2022	IVT 2022
<p>Eje estratégico 3: Fortalecimiento de la imagen, posicionamiento y valoración del TC ante la ciudadanía y la comunidad internacional</p>	<p>OE 4: Fortalecer la imagen, posicionamiento y valoración institucional del Tribunal Constitucional</p>	<p>14.1) Valoración global de la imagen Institucional</p>	<p>Actividades Comemorativas del mes de la Constitución (Gala por la Constitución) Actividades Comemorativas del mes de la Constitución (Caminata por la Constitución) Actividades Comemorativas del mes de la Constitución (Acto Puesta en Circulación de Obras)</p> <p>Contratación de consultor externo Adquisición de material gastable Adquisición obsequios especiales del despacho Rendición de Cuentas 2021</p> <p>Comparecencia del magistrado presidente en misiones oficiales al exterior (Trimestre I)</p> <p>Comparecencia del magistrado presidente en misiones oficiales al exterior (Trimestre II)</p> <p>Comparecencia del magistrado presidente en misiones oficiales al exterior (Trimestre III)</p> <p>Ejecución de proyectos y/o actividades no expresamente previstos en la programación y cuya realización extraordinaria ha sido aprobada por el Pleno y/o el magistrado presidente</p> <p>Almuerzos y cenas ofrecidas por el magistrado presidente en razón de su investidura</p> <p>Refrigerios y alquileres para reuniones varias de Presidencia</p> <p>Adquisición de mobiliario de oficina y estantería del Despacho</p> <p>Celebración de dos (2) audiencias públicas en el interior del país. (Proyecto especial) XIV Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (Proyecto Especial) Implementación de sistema de gestión documental del despacho (Contemplado en la Dir. Administrativa)</p> <p>(Proyecto Especial) Puesta en circulación memoria institucional de 10 años de gestión</p> <p>Compilación de artículos periodísticos, gestión de la presidencia del Tribunal Constitucional, período 2012-2023.</p> <p>Memoria audiovisual 12 años de gestión de una presidencia del Tribunal Constitucional dominicano.</p> <p>Comparecencia del magistrado presidente en actividades en el interior del país (Proyecto especial) "Audiencia Solemne en el marco de los actos del mes de la Constitución en ocasión del 178 aniversario de su proclamación" (Proyecto Especial) Diseño Asignatura "Introducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano"</p> <p>(Proyecto especial) Puesta en circulación de sello postal institucional en el marco del 10mo. Aniversario</p>	<p>90.0%</p>	<p>90.0%</p>	<p>90.0%</p>	<p>90.0%</p>





Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

XIV. MATRÍZ DE RIESGO: APRECIACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

Es preciso que los esfuerzos y recursos se orienten a la creación una **Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional**, alineada a la estructura funcional del Tribunal Constitucional y que el mismo cumpla con la operatividad y calidad para lograr los objetivos esperados.

Esto implica la ejecución de un plan de trabajo que asegure que las diferentes etapas de implementación, así como también la adecuación del espacio físico en donde funcionará el departamento a crear.

A continuación, se encuentran los criterios de medición aplicados y la matriz de riesgo resultante para esta actividad de creación/implementación.

Calificación de la Probabilidad

VALOR DE LA PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año.
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año.



Calificación del Impacto

VALOR DEL IMPACTO	NIVEL DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias



Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación
sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

- **B** – Zona de riesgo baja: asumir el riesgo.
- **M** – Zona de riesgo moderada: asumir el riesgo, reducir el riesgo.
- **A** – Zona de riesgo alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir el riesgo.
- **E** – Zona de riesgo extrema: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir el riesgo.

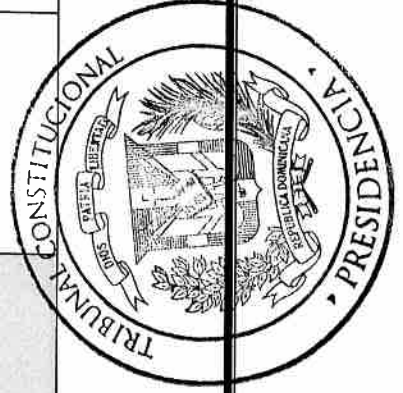




Propuesta para la Creación de la
Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional

Para el debido funcionamiento de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional, es necesario considerar;

No.	Actividades (a)	Riesgos (b)	Impacto	Probabilidad	Valoración del riesgo €	Oportunidades (d)	Acción recomendada €
1	Creación de la Unidad sobre Derecho y Justicia Constitucional	No contar con los recursos económicos	5	1	Extremo		Contar con la aprobación del perfil y disponible presupuestaria en el PAO.
2	Creación de la Unidad sobre Derecho y Justicia Constitucional	No tener aprobado la estructura organizacional propuesta	2	1	Alto	N/A	Dar seguimiento a la aprobación del perfil y contar con la aprobación del Pleno.
4	Reclutamiento y selección de personal	Declinación de la propuesta de creación del puesto.	3	3	Moderado	Promover colaboradores que cuenten con el perfil requerido.	
5	Puesta en marcha de la unidad	Imposibilidad de habilitación oportuna de espacios por dilación en procesos de mudanza institucional actual.	3	3	Moderado		Concientizar a los servidores bajo una cultura basada en valores.



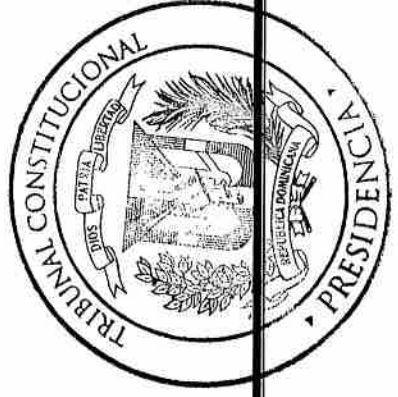


Creación de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional

XV. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTO

En la siguiente tabla, se encuentra un cronograma de implementación propuesto para la creación e implementación de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional.

Tarea	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Responsable(s)
Formulación de propuesta					Dir. Planificación & Desarrollo
Revisión y ajustes					Centro de Estudios Constitucionales.
Proceso de aprobación					Presidencia/Pleno
Habilitación de espacio laboral					Centro de Estudios Constitucionales.
Elaboración de manual de procedimientos					Dirección Planificación & Desarrollo.
Puesta en marcha de la Unidad.					Centro de Estudios Constitucionales.



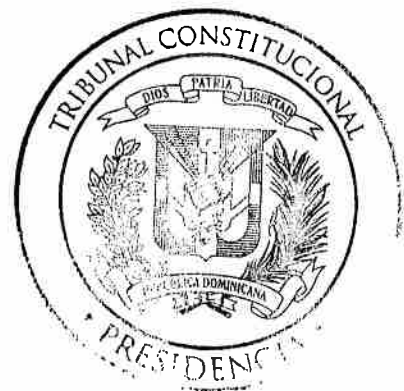


Propuesta para la Creación de la
Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional

XVI. FACTORES DE ÉXITO – RIESGO DE CONTROL DE CAMBIOS DEL PERFIL

Versión No.	Fecha de realización	Responsable	Dueño de la actividad/ creación	Recepción de versión final del perfil
Versión 01	Febrero 2022	Dirección de P&D/CEC	Centro de Estudios Constitucionales.	Presidencia
Versión 02	Marzo 02 del 2022			
Versión 03	Marzo 11 del 2022			
Versión 04	16 marzo 2022			
Versión 05	17 de marzo 2022			

Comentarios:		
Este documento ha sido revisado y comentado por personal designado de presidencia.		Presidencia del TC
Este documento ha sido revisado y comentado por la dirección del Centro de Estudios Constitucionales y personal designado.		Dirección del CEC





Propuesta para la Creación de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional

XVII. REPORTE DE CIERRE DE ACTIVIDAD

Con la finalidad de proporcionar un servicio y/o producto de calidad a nuestras partes interesadas, es necesario medir la efectividad de todas las actividades y establecer oportunidades de mejora a desarrollar, las cuales beneficiaran al Tribunal Constitucional en el logro de las metas establecidas en sus indicadores institucionales planteados en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), razón por la cual se incluye a este perfil el detalle del Reporte de Cierre de Actividades, el mismo debe de ser completado por el responsable de la actividad que describe este perfil con los resultados obtenidos. Dicho reporte posee un instructivo para su correcto llenado.

Este reporte de cierre, debe ser entregado a las siguientes dependencias: Dirección Administrativa y Financiera, Contraloría, Dirección financiera y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en un plazo de diez (10) días hábiles una vez finalizada la actividad.

